



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0876 /

CERRO NAVIA, 13 MAY 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 800, de 09 de Julio de 2009, el Memorándum N° 209/10, de la Dirección de Obras Municipales, el Memorándum N° 136/10, de la Dirección de Tránsito, todos de este Municipio; la Resolución Exenta N° 17040/10 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 36/85, sobre ocupación de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio N° 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 2 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre del señor **ANGELO GIUSSEPPE GALARCE OPAZO**, R.U.T. N° [] con domicilio particular en [] a ubicarse en **José Joaquín Pérez frente al N° 6102, a 03.00 metros de solera de José Joaquín Pérez y a 3.00 metros de línea de cierre** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro de **"BEBIDAS Y CONFITES DE FABRICAS AUTORIZADAS"** (COD. S.I.I. 62181).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDLP/ECU/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR BOLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS